

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/402/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **00655919**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/320/2019**, de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00655919 al área correspondiente que cuentan con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **DJ/029/2019**, de fecha **diecinueve de agosto** del dos mil diecinueve, a través suscrito por la Directora Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Aunado a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **UA/209/2019**, de fecha veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada, en relación a sus funciones y competencia.**

SIN TEXTO

Así mismo, se adjunta el oficio **SE/0125/2019**, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

Por último se adjunta se adjunta el oficio **RP/078/2019**, de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P.A

SIN TEXTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 19 de agosto del 2019

OFICIO: UT/320/2019.

NÚMERO INTERNO: si-182-2019.

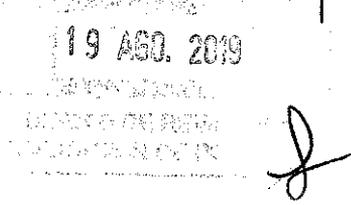
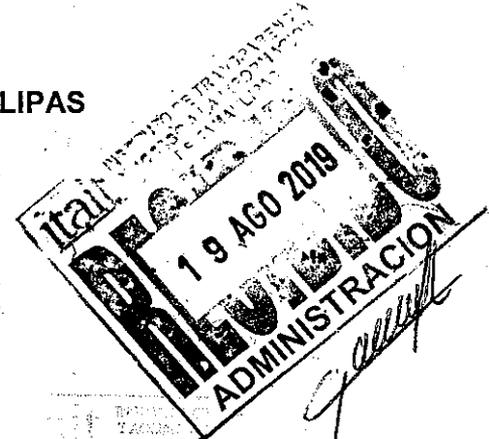
ASUNTO: Solicitud de Información: 00655919.

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE
TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

LIC. ADA MAYTHÉ GÓMEZ MENDEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL INSTITUTO
DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

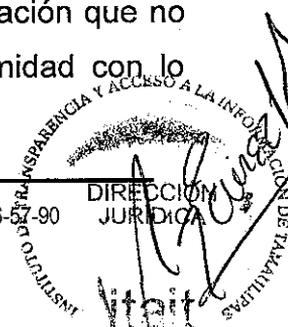
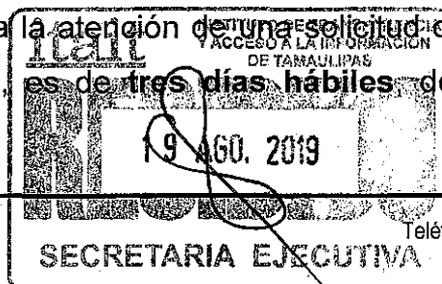
C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRASPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

LIC. SAUL PALACIOS OLIVARES.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.



Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, les solicito de manera respetuosa tengan a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 06 de septiembre del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de tres días hábiles de conformidad con lo



SIM TEXTO

establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento, Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



SIM TEXTO

SECCIÓN: DIRECCION JURIDICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/029/2019

Victoria, Tamaulipas, a 19 de agosto de 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud con folio **00655919**, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

*"Calificaciones de los Ayuntamientos de Victoria, Tampico, Reynosa, y Matamoros
Recursos de Revisión recibidos por el Instituto del 2017 a 2019.
Versiones Públicas y Actas de las Sesiones de Enero, Marzo, Mayo, Julio y agosto
del 2019.
Contratos que el Itait hace con otras Dependencias
Acuerdos del Pleno Suscritos en el año 2019
Cantidad de Denuncias por no Publicar Información Presentadas "(Sic)*

En base a ello y en términos de lo establecido en el artículo 48, fracción VIII, del Reglamento Interno del Instituto, se le informa lo siguiente:

Por cuanto hace a la cantidad de Recursos de Revisión Recibidos por el instituto del 2017 a 2019, en consecuencia se le anexan la siguiente tabla:

Año	Recursos de revisión en materia de Acceso a la Información Pública:	Recursos de revisión en materia de Datos Personales:	Total de Recursos de Revisión Ingresados
2017	327	14	341
2018	449	11	460
*2019	485	16	501
Total	1,261	41	1,302



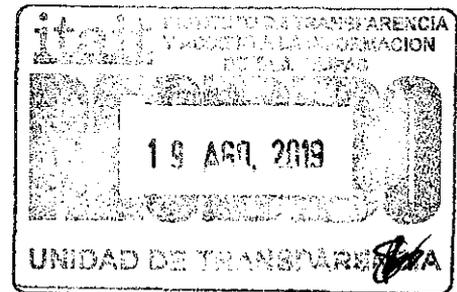
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

*Cabe precisar que la información que se proporcionada, es la obtenida hasta la fecha de formulación de la solicitud de información, esto es al 19 de agosto de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. ADA MAYTHE GOMEZ MENDEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL ITAIT.



SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/209/2019**

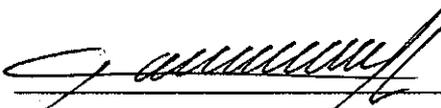
Cd. Victoria, Tam. a 29 de agosto del 2019

C. SERGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información **si-182-2019 folio 00655919** de fecha 19 de agosto del 2019, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que fue turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio UT/320/2019 del 19 de agosto del actual.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



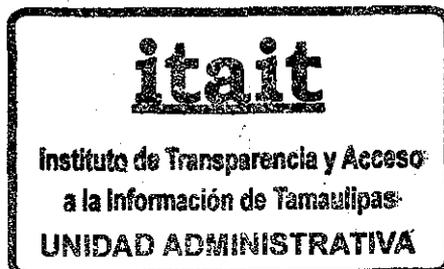
C.C.P. ARCHIVO

SIN **TEXTIO**

RESPUESTA A SI-182-2019 FOLIO 00655919

CONTRATOS QUE EL ITAIT HACE CON OTRAS DEPENDENCIAS

**HA LA FECHA EL ITAIT NO HA REALIZADO CONTRATOS CON OTRAS
DEPENDENCIAS.**



SIN TEXTO

SECCIÓN: SECRETARÍA EJECUTIVA.

ASUNTO: Contestación a solicitud

NÚMERO DE OFICIO: SE/0125/2019.

Victoria, Tamaulipas, a 17 de Septiembre de 2019.

LIC. SERGIO VARGAS BAÉZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DE TAMAULIPAS.

P R E S E N T E:

A través del presente medio de comunicación y con fundamento en el artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se da respuesta a la parte considerativa de la solicitud de información con número de folio: **00655919**, relativa a información que obra en poder esta Secretaría Ejecutiva, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que versa como a continuación se transcribe:

- 1.- Versiones públicas y actas de las sesiones de enero, marzo, mayo, julio y agosto del 2019*
- 2.- Acuerdos del Pleno suscritos en el año 2019*
- 3.- Cantidad de denuncias por no publicar información presentada.*

Se hace de su conocimiento que conforme al artículo 48 Fracción VIII, del Reglamento interno del Instituto, se hace la siguiente determinación:

Se entrega la respuesta a su solicitud de información en la modalidad de liga electrónica de las preguntas 1 y 2, las cuales contienen la información que Usted solicitó mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, todo esto con

SIN TEXTO



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

fundamento en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas:

<http://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/sesiones/>

<http://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/versiones-estenograficas/>

<http://www.itait.org.mx/itait/transparencia/informacion-del-pleno/acuerdos-aprobados-por-el-pleno/>

Además se contesta la pregunta número 3 de su solicitud de información:

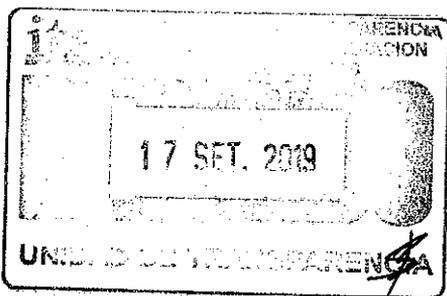
El total de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia de los diferentes Sujetos Obligados es un total de ochenta y ocho al día de hoy 17 de septiembre del presente año.

Dado lo anterior se concluye que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas entrega la información solicitada por el petionario del derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo del Instituto del ITAIT



C.C.P.A

SIN TEXTO

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACIÓN DE PORTALES
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: RP/78/2019

Ciudad Victoria, Tam, 17 de Septiembre de 2019

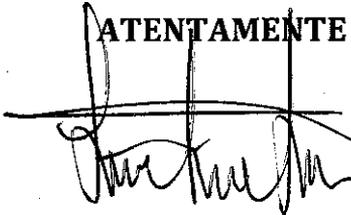
LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED], ante este Instituto en fecha 16 de Agosto del presente, bajo el número estadístico: **SI/182/2019** e identificada con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00655919**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al



ATENTAMENTE

UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES


LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES

C.C.P. ARCHIVO

SIN TEXTO

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-182-2019

Número de folio en la PNT: 00655919

**“calificaciones de los ayuntamientos de victoria, tampico, reynosa, y matamoros.”
Sic.**

Le informo que el resultado de la verificación realizada al cumplimiento de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 y ejercicios anteriores esto de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de los sujetos obligados que solicita es el siguiente:

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	SUJETO OBLIGADO	SIPOT	PORTALES
Ayuntamiento	Ciudad Victoria	96.39%	96.39%
Ayuntamiento	Tampico	84.25%	79.88%
Ayuntamiento	Reynosa	86.77%	65.85%
Ayuntamiento	Matamoros	82.25%	77.07%

Al momento le señalo que esta Unidad se encuentra trabajando en las verificaciones correspondientes al segundo trimestre del 2019 y ejercicios anteriores, esto con la finalidad de poder evaluar las fracciones que se publican de manera semestral.

SIN TEXTIO